

LOCAL | Urbanismo

La Junta y el ayuntamiento de Priego crean una comisión de seguimiento para la revisión del Plan Especial del Casco Histórico

Ambas administraciones quieren consensuar criterios y supervisar los pasos que se den en este proceso

Redacción

Viernes 25 de septiembre de 2020 - 17:21



Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba han creado una comisión de seguimiento para la revisión del Plan Especial del Casco Histórico, según ha informado la delegada de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Cristina Casanueva, durante una visita al municipio, en una reunión donde han participado equipos técnicos de las delegaciones de Fomento y Cultura, así como del Ayuntamiento, junto al equipo redactor del documento.

La

El Plan Especial del Casco Histórico de Priego fue aprobado en 2001 y debió ser revisado en el 2009, fecha

desde la cual el ayuntamiento ha realizado numerosos ajustes normativos por medio de innovaciones de Planeamiento.

El pasado año el Ayuntamiento de Priego inició la redacción de la revisión del actual Plan Especial del Casco Histórico del municipio, debido a las nuevas necesidades que la ciudadanía demanda en el casco. Se trata de un documento de diagnóstico previo, que analiza y recoge tanto las inquietudes de los vecinos como, la aplicación del Plan Especial y su gestión hasta la fecha, detectando problemas y carencias.

Casanueva ha explicado que "dada la complejidad del documento y el impacto que tendrán dichas modificaciones en el casco histórico, el consistorio ha solicitado a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio en Córdoba, una comisión de seguimiento de este documento con el objetivo de revisar el catálogo y abordar aquellas dificultades que actualmente se plantean en el casco histórico a la hora de intervenir".

La delegada ha destacado la predisposición de la Junta, que tendrá que informar dicho documento, a trabajar conjuntamente con el Ayuntamiento de Priego para abordar posibles soluciones a las necesidades que plantea el actual casco histórico y demandan los vecinos.

Obras menores, decreto de simplificación

Durante su visita a Priego de Córdoba, Casanueva ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional ha

acordado, por unanimidad, levantar la suspensión de los preceptos del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, que fueron impugnados por el Gobierno de España y suspendidos por el mismo tribunal. Dicho decreto simplificaba las autorizaciones de las pequeñas intervenciones como reformas interiores, o cambios de cuartos de baño, entre otras actuaciones, en los cascos históricos.

Al levantarse esta suspensión, se ceden de nuevo las competencias al Ayuntamiento, "agilizando sin duda el tramite de licencias, sin pasar por la Comisión de Patrimonio estas pequeñas obras, medidas de las que se benefician los prieguenses".

Casanueva ha señalado que el Constitucional "ha parado el ataque del PSOE a los andaluces, a los municipios cordobeses que tienen cascos históricos o entornos de BIC". Para Casanueva, "se ha demostrado el interés de ese partido por torpedear todo lo que pone en marcha el Gobierno de Andalucía y que sin duda como se ha demostrado, beneficia a ciudadanos y a la actividad económica.